Certificación No. 684

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLARA SOPHIA MILLAN BONILLA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34330259 de Popayan, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato**	**:** CO1.PCCNTR.7445090
	Objeto	: Prestación de servicios profesionales o de apoyo la gestión de carácter temporal como instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, conforme a los programas y proyectos formativos establecidos por el por el Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, para la vigencia 2025.
	Plazo de ejecución	: 283 Días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 12 de marzo de 2025
	Fecha de Terminación de Contrato	: 19 de diciembre de 2025
	Valor:	: $43388720
	Forma de Pago	: Honorarios mensuales de $4599511

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.
2. Desarrollar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.
4. Realizar entrega de los diferentes documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.
5. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación y registrar oportunamente (una vez agotada la programación de (l/ los) resultado(s) de aprendizaje) los juicios evaluativos en el aplicativo.
6. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral.

Certificación No. 684

7. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos de aprendices, en los procesos de formación que se requiera.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 19 días del diciembre de 2025

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2026.01.13 09:02:16 -05'00'

Firma

FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA
subdirector de Centro (E)
Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto: Dinary Martínez
Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: Rocío Yamileth Aux Luna
Cargo: Coordinadora Administrativa

Estampilla: 990100000010734444

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

GTH-120.15-CERT-0006

VIGILADO MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

Personería jurídica Res. 10161 del 28 de junio de 1983
NIT 891501835-6-

CERTIFICA QUE:

MILLAN BONILLA CLARA SOPHIA, identificado(a) con cedula de Ciudadanía No. 34330259, estuvo vinculado(a) con la institución mediante Contrato a Termino Fijo Inferior a un año bajo las siguientes modalidades:

PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	TIPO CONTRATO
05 de agosto al 28 de noviembre de 2024	Docente tiempo completo	Ingeniería Agroecológica	Termino fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Etica Y Constitucion INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 2H);Etica Y Constitucion INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 2H);Concepciones Globales De Mercados Sostenibles INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 2H);Agroecologia Rural Y Urbana INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Agroecologia Rural Y Urbana INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 4H);Agroecología ECOLOGÍA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 3H);Plan De Agronegocios INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 3H);Ejecución de proyectos de investigación - Grupal A (2) INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H); **ACTIVIDADES DE APOYO** Atención estudiantes INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 2H);Tutorías INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 2H); Atención estudiantes INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 2H); Participación comités INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 2H); Preparación de clase, calificaciones, otros INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H); Preparación de clase, calificaciones, otros INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);			
PERIODO LABORAL	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**TIPO CONTRATO**
05 de febrero de 2024 al 08 de junio de 2024	Docente hora catedra	Administración de Empresas Virtual - Administración de Empresas Agropecuarias Virtual	Termino fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Electiva Profesional Ii ADMÓN DE EMPRESAS - Virt(I.H.S. 3H);Sociología RuralADMÓN. E. AGROP. Virt(I.H.S. 3H);Gestión Ambiental ADMÓN. E. AGROP. Virt(I.H.S. 3H);Electiva Sociohumanistica I ADMON DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - FDS(I.H.S. 2H);Fundamentos de Mercadeo ADMON. DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - FDS(I.H.S. 3H);			
PERIODO LABORAL	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**TIPO CONTRATO**
16 de febrero de 2023 al 07 de junio de 2023	Docente tiempo completo	Ingeniería Agroecológica	Termino fijo inferior a un año

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

VIGILADO MINEDUCACIÓN

ASIGNATURAS

Agroecologia Rural Y Urbana INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Introduccion a la Ingenieria INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 2H);Introduccion a la Ingenieria INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(FDS)(G11-JOR:FDS);(I.H.S. 2H);Sociología Rural ADMÓN. EMPR. AGROPECUARIAS(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 3H);Electiva Sociohumanistica I ADMÓN. EMPR. AGROPECUARIAS(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 2H);Biofísica ECOLOGÍA(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 2H);Apoyo a: otras coordinaciones INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 4H);Apoyo a: otras coordinaciones INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);

ACTIVIDADES DE APOYO

Apoyo a: otras coordinaciones INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Atención estudiantes INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 2H); Participación comités INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 2H); Preparación de clase, calificaciones, otros INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H); Preparación de clase, calificaciones, otros INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H); Atención estudiantes INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 1H);

FUNCIONES DEL CARGO DE DOCENTE

- Preparar y desarrollar la clase a dictar en lo teórico y práctica.
- Diseñador la metodología de evaluación ajustándose a los reglamentos.
- Asesor a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Dictar las cátedras asignadas.
- Evaluar protocolos de grado.
- Ejercer como jurado de Proyectos de grado, por designación del Consejo del Programa.
- Dirigir Proyectos de grado, por solicitud de los estudiantes.
- Supervisar el desempeño del estudiante en prácticas y pasantías.
- Velar por el cumplimiento, dinamización y mantenimiento de los convenios.
- Reportar las planillas de asistencia y calificación al Asistente Administrativo del Programa de acuerdo al calendario académico fijado por la Vice-Rectoría Académica.
- Asistir y participar activamente al Comité Curricular y Consejo del Programa.
- Asesorar en la adquisición de material bibliográfico adecuado.
- Formular proyectos de Investigación.
- Ejecutar y evaluar proyectos de investigación.
- Participar en los Proyectos de Proyección institucional a la comunidad coordinados por el Programa.

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado (a) en la ciudad de Popayán, a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

FERNANDO SOLIS ESCOBAR
Vicerrector Administrativo

Proyecto: Raúl Ante Quira, Contratos y Certificaciones
Aprobó: Fernando Solis Escobar, Vicerrector Administrativo

LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

CERTIFICA

Que el señor(a) **CLARA SOPHIA MILLAN BONILLA**, identificada con cédula ciudadanía 34.330.259 de POPAYAN, ha tenido las siguientes vinculaciones en la Universidad del Valle, y que al momento de su retiro tenía categoría de PROFESOR AUXILIAR:

DEL	AL	VINCULACIÓN	FACULTAD	DEPENDENCIA	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN (Horas/Semanas)
12 de febrero de 2024	21 de junio de 2024	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	$432.240	2

Este certificado se expide 25 de octubre de 2024 y tiene vigencia de (2) meses a partir de la fecha de expedición.

División de Recursos Humanos

Código de Seguridad: 2-240925649

Universidad del Valle
NIT 890 399 010 - 6
Calle 13 # 100 – 00, Edificio E1
Ciudad Universitaria Meléndez
Conmutador: 321 22 15
Teléfono: 321 21 00 - Ext. 2532 - 3237
Correo electrónico: certificados.laborales@correounivalle.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL
ACODAL SECCIONAL OCCIDENTE
NIT. 890.331.125-1

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Clara Sophia Millán Bonilla, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.330.259 de Popayán, laboró para la asociación en el cargo Directora Ejecutiva, en el siguiente periodo a saber:

a) Del 22 de marzo de 2024 al 16 de agosto de 2024 con un contrato de trabajo a término indefinido.

Atentamente,

Jonathan Ochoa Galvis
Presidente y Representante Legal Suplente
ACODAL Seccional Occidente

Radicado No.: 2-2023-037222
Fecha: 12-12-2023

Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **CLARA SOPHIA MILLAN BONILLA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.330.259,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-951-2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar el acompañamiento a las entidades territoriales en el marco del SGR y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero-energético en territorio.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.
5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas.

En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

7. Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.
8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
21. Devolver el carnet de identificación como contratista.
22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Tra-

bajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.

23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.
24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Relacionamiento entre el Ministerio de Minas y Energía y las entidades territoriales, especialmente, en lo que corresponde al Sistema General de Regalías y actividades del Ministerio en territorio.
2. Identificar y promover la inversión de las regalías que se distribuyan y asignen por el Ministerio de Minas y Energía, así como, proyectos del sector financiados con diferentes fuentes de recursos de regalías.
3. Apoyar la formulación y cumplimiento de requisitos de los proyectos para ser presentados ante el SGR con recursos de regalías que se distribuyan y asignen por el Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus competencias por Ley.
4. Orientar y capacitar a las entidades territoriales en la metodología de distribución y asignación de los recursos que por Ley le correspondan al Ministerio de Minas y Energía, así como el acceso a los mismos.
5. Seguimiento en territorio a la ejecución de los proyectos del sector y demás proyectos financiados con los recursos de regalías que sean distribuidos y asignados por el Ministerio de Minas y Energía.
6. Conocer, socializar y promover los diferentes mecanismos de inversión para la ejecución de proyectos con recursos de regalías,
7. especialmente, los que se distribuyan y asignen por el Ministerio de Minas y Energía.
8. Las demás que sean requeridas por el Supervisor en el marco del objeto contractual.

ENTREGABLES:

El/La contratista deberá cumplir con los siguientes entregables:

1. Presentar programación mensual de las actividades a realizar en territorio en cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las prioridades del Grupo.
2. Presentar mensualmente matriz en la que se reporte, registre y se consolide actualizada la siguiente información: (i) Mesas de trabajo de diálogo en las que se haya participado con los municipios beneficiarios de los recursos del SGR, así como con las empresas o demás actores involucrados en el ciclo de las regalías y los proyectos de inversión (ii) Reporte actualizado del estado y ejecución de los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR, diferenciando las fuentes de financiación, con especial énfasis en los financiados con cargo a los recursos del incentivo a la producción y otras fuentes para proyectos del sector. (iii) Cuando aplique, relación de los oficios elaborados y remitidos a las entidades territoriales. (iv) Listado actualizado de los potenciales municipios que pretendan presentar proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y requieran el acompañamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía para la formulación y estructuración.
3. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información.

Fecha de suscripción:	20-09-2023
Fecha de inicio:	21-09-2023
Plazo:	18-12-2023
Valor del Contrato:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.445.333)
Valor Mensual:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.970.000)
Otrosí:	28-09-2023

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado.



Olga Lucía Ramírez Reyes
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Emerson Páez Ángel
Reviso: Olga Lucía Ramírez Reyes
Aprobó: Olga Lucía Ramírez Reyes

Radicado No.: 2-2023-037223
Fecha: 12-12-2023

Código Dependencia: 4012
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **CLARA SOPHIA MILLAN BONILLA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34.330.259,** suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Ministerio de Minas y Energía, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC-609-2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar el acompañamiento a las entidades territoriales en el marco del SGR y en la implementación de la estrategia de relacionamiento del sector minero-energético en territorio.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.
2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.
4. Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.
5. Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.
6. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas.

En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

7. Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.
8. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.
9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.
10. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
13. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
14. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.
17. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.
18. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
19. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
20. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
21. Devolver el carnet de identificación como contratista.
22. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Tra-

bajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.

23. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.
24. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.
26. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.
27. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Relacionamiento entre el Ministerio de Minas y Energía y las entidades territoriales, especialmente, en lo que corresponde al Sistema General de Regalías y actividades del Ministerio en territorio.
2. Identificar y promover la inversión de las regalías que se distribuyan y asignen por el Ministerio de Minas y Energía, así como, proyectos del sector financiados con diferentes fuentes de recursos de regalías.
3. Apoyar la formulación y cumplimiento de requisitos de los proyectos para ser presentados ante el SGR con recursos de regalías que se distribuyan y asignen por el Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus competencias por Ley.
4. Orientar y capacitar a las entidades territoriales en la metodología de distribución y asignación de los recursos que por Ley le correspondan al Ministerio de Minas y Energía, así como el acceso a los mismos.
5. Seguimiento en territorio a la ejecución de los proyectos del sector y demás proyectos financiados con los recursos de regalías que sean distribuidos y asignados por el Ministerio de Minas y Energía.
6. Conocer, socializar y promover los diferentes mecanismos de inversión para la ejecución de proyectos con recursos de regalías, especialmente, los que se distribuyan y asignen por el Ministerio de Minas y Energía.
7. Las demás que sean requeridas por el Supervisor en el marco del objeto contractual.

ENTREGABLES:

1. Presentar programación mensual de las actividades a realizar en territorio en cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las prioridades del Grupo.
2. Presentar mensualmente matriz en la que se reporte, registre y se consolide actualizada la siguiente información: (i) Mesas de trabajo de diálogo en las que se haya participado con los municipios beneficiarios de los recursos del SGR, así como con las empresas o demás actores involucrados en el ciclo de las regalías y los proyectos de inversión (ii) Reporte actualizado del estado y ejecución de los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR, diferenciando las fuentes de financiación, con especial énfasis en los financiados con cargo a los recursos del incentivo a la producción y otras fuentes para proyectos del sector. (iii) Cuando aplique, relación de los oficios elaborados y remitidos a las entidades territoriales. (iv) Listado actualizado de los potenciales municipios que pretendan presentar proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías y requieran el acompañamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía para la formulación y estructuración.
3. Informe final que contenga actividades realizadas durante la ejecución del contrato frente a las obligaciones pactadas, así como cada una de las matrices consolidadas y backup de la información.

Fecha de suscripción:	14-06-2023
Fecha de inicio:	15-06-2023
Plazo:	12-09-2023
Valor del Contrato:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.445.333)
Valor Mensual:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($6.970.000)

El contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a solicitud del interesado.

Olga Lucía Ramírez Reyes
Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Emerson Páez Ángel
Reviso: Olga Lucía Ramírez Reyes
Aprobó: Olga Lucía Ramírez Reyes

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

Popayán, 30 de mayo de 2023

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

HACE CONSTAR:

Que CLARA SOPHIA MILLAN BONILLA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 34330259, se encuentra vinculada con la institución mediante Contrato a término fijo desde el 16 de febrero al 07 de junio de 2023 como Docente Tiempo completo, adscrita al Programa de Ingeniería Agroecológica, contrato que se ha ejecutado hasta la fecha.

ASIGNATURAS:

Agroecologia Rural Y Urbana INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Introduccion a la Ingenieria INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 2H);Introduccion a la Ingenieria INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(FDS)(G11-JOR:FDS);(I.H.S. 2H);Sociología Rural ADMÓN. EMPR. AGROPECUARIAS(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 3H);Electiva Sociohumanistica I ADMÓN. EMPR. AGROPECUARIAS(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 2H);Biofísica ECOLOGÍA(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 2H);Apoyo a: otras coordinaciones INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(FDS)(G10-JOR:FDS);(I.H.S. 4H);Apoyo a: otras coordinaciones INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);

ACTIVIDADES DE APOYO:

Apoyo a: otras coordinaciones INGENIERÍA AGROECOLÓGICA(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Atención estudiantes INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 2H); Participación comités INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 2H); Preparación de clase, calificaciones, otros INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H); Preparación de clase, calificaciones, otros INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H); Atención estudiantes INGENIERÍA AGROECOLÓGICA (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 1H);

FUNCIONES DEL CARGO DE DOCENTE:

- Preparar y desarrollar la clase a dictar en lo teórico y práctico.
- Diseñar la Metodología de evaluación ajustándose a los reglamentos.
- Asesorar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Dictar las cátedras asignadas.
- Evaluar protocolos de grado.
- Ejercer como jurados de proyectos de grado, por designación del consejo del programa.
- Dirigir proyectos de grado, por solicitud de los estudiantes.
- Supervisar el desempeño del estudiante en prácticas y pasantías.
- Velar por el cumplimiento, dinamización y mantenimiento de los convenios.
- Rotar las planillas de asistencia y calificación al Asistente Administrativo del programa de acuerdo al calendario académico fijado por la Vice-Rectoría Académica.
- Asistir y participar activamente al comité curricular y consejo del programa.

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

- Asesorar en la adquisición de material biográfico adecuado.
- Formular proyectos de investigación.
- Ejecutar y evaluar proyectos de investigación.
- Participar en los proyectos de proyección institucional a la comunidad coordinados por el programa y/o Universidad abierta.

FERNANDO SOLIS ESCOBAR
Vicerrector Administrativo Y Financiero
YSL

HERNANDEZ PANTOJA SAS
NIT 800.221.051-6

CERTIFICA QUE

La señora **CLARA SOPHIA MILLÀN BONILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.330.259 de Popayán, prestó sus servicios a la empresa como ASESORA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA "PARA LA CONSTRUCCION DE LA DE LA ESTACION DE INTEGRACION NORTE Y CONEXIONES ASOCIADAS EN POPAYAN" con un contrato de prestación de servicios profesionales independiente desde el 19 de enero de 2022 hasta 28 de febrero de 2022.

El presente certificado de experiencia se expide a solicitud del interesado, y se firma en Pereira a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
Representante Legal
HERNANDEZ PANTOJA SAS

Calle 7 Nº 14-23 Pereira PBX. 3003344227
recepcion@hernandezpantoja.com

HERNANDEZ PANTOJA SAS BIC
NIT 800.221.051-6

CERTIFICA QUE

La señora **CLARA SOPHIA MILLÀN BONILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.330.259 de Popayán, laboró para la empresa como RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA PARA EL PROTECTO "CONSTRUCCION DE LA DE LA ESTACION DE INTEGRACION NORTE Y CONEXIONES ASOCIADAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN" con un contrato de trabajo por la duración de una labor contratada desde el 17 de marzo de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022.

El presente certificado de experiencia se expide a solicitud del interesado, y se firma en Pereira a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
Representante Legal
HERNANDEZ PANTOJA SAS

Calle 7 N° 14-23 Pereira PBX. 3003344227
recepcion@hernandezpantoja.com

CONSORCIO ORBE PROYECTOS

NIT 901503240-9

ALVARO HUMBETO OROZCO ZUÑIGA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.280.819 de Barranquilla, en mi calidad de Representante del CONSORCIO ORBE PROYECTOS con Nit.901.503.240-0 me permito

CERTIFICAR:

Que la señora, **CLARA SOPHIA MILLAN BONILLA,** identificada con cedula 34330259 de Popayán, estuvo vinculada laboralmente con el CONSORCIO ORBE PROYECTOS, mediante contrato verbal de **OBRA O LABOR,** desde el 27 de septiembre de 2021 y hasta el 15 de diciembre de 2021, desempeñando el cargo de, **RESIDENTE AMBIENTAL,** en el **CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.1001.2021 suscrito entre el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA- Y EL CONSORCIO ORBE PROYECTOS, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR (CALZADA FALTANTE), OBRAS FALTANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 80 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 2A BIS -CALLE 2A BIS ENTRE CARRERA 80 Y CARRERA 83, EN LA COMUNA 18, OBRAS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE MEGAOBRAS (MG-4), SISTEMA DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL DE SANTIAGO DE CALI"**,

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Barranquilla el día 01 de febrero 2022.

Cordialmente,



ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA
REPRESENTANTE
CONSORCIO ORBE PROYECTOS

Movil: +57 318 429 8871
Jamundi, Valle - Colombia
info@amezquitanaranjo.com
www.amezquitanaranjo.com

CERTIFICA

Que la señora **CLARA SOPHIA MILLAN BONILLA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.330.259 de Popayán (Cauca),** laboró en la empresa **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS (Antes AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA S.C.A.)** con **NIT. 900.030.756-2**, desde el 09 de octubre de 2020 hasta el 01 de octubre de 2021, desempeñando el cargo de **RESIDENTE AMBIENTAL,** devengando un salario mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000),** con un contrato por Obra y/o Labor, participando en el proyecto: **Contrato No. 1678-2018 "PAVIMENTACION DE LA VIA 25CC25, SANTANDER DE QUILICHAO – SAN PEDRO – LA PLACA – NUEVO DÍA – LA MINA BORONDILLO, SECTOR SAN PEDRO – LA PALOMERA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO"** y en la planta de concreto, asfalto y materiales pétreos ubicada en el municipio de Jamundí, Valle.

Para constancia de lo anterior, se firma en Jamundí, a los (02) días del mes de octubre de 2021

Atentamente,

ELEN GOMEZ
Auxiliar de Talento Humano
Cel. 3175154130 – 3185780315
gestionhumana@grupoamezquita.co

Saber Pre-Icfes

Expertos Enseñando

Dichoso el que halla sabiduría, el que adquiere inteligencia. (Prov. 3:13)

Nit. 76319025-1

CONSTANCIA LABORAL

El suscrito, director de este Instituto hace **CONSTAR**:

Que **CLARA SOPHIA MILLÁN BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.330.259** de Popayán, se encontraba vinculada con la Institución en calidad de **docente, orientando las asignaturas: biología, lectura crítica, química y análisis lógico.** Desde enero 16 hasta diciembre 31 de 2018, con un contrato a término definido y un salario de $1.000.000 mensuales.

Esta constancia se expide a petición del interesado, el día 18 de octubre de 2022.

Atentamente,

Andrés Felipe Hurtado Paredes
Director

CONTACTO

Andres Felipe Hurtado Paredes www.saberpreu.com 315 20 111 65

POPAYAN - COLOMBIA

EL SUSCRITO, ERMES EVELIO PETE VIVAS COMO REPRRESENTANTE MLEGAL / RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL DEL CONSEJO REGIONAL INDIENA DEL CAUCA – CRIC, RESOLUCIÓN No 002 del 19 junio del 2018 – Autoridades Indígenas del CRIC, Código SNIES: 9929, Resolución 09543 de 12 de junio del 2018. En usos de sus facultades legales constitucionales y desde la palabra orientadora

CERTIFICA QUE

El señor; **CLARA SOPHIA MILLÁN BONILLA** identificado con cedula de ciudadanía N° 34.330.259 de Popayán, Dicto seminario de Alimento como derecho vital - Orientador en el programa revitalización de la madre tierra de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA INDÍGENA INTERCULTUTAL, DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC UAIIN-CRIC** los días 22 y 23 de marzo de 2016.

DINAMIZADOR ORIENTADOR SRMT UAIIN CRIC

El Dinamizador arriba mencionado se desempeña con responsabilidad, disciplina y honestidad con sus responsabilidades asignadas en la UAIIN- CRIC de acuerdo con el apoyo puntual en el seminario de alimento como derecho vital.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en Popayán Cauca a los veintiún días (21) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

ERMES EVELIO PETE VIVAS
Consejero Mayor y Representante Legal
UAIIN – CRIC

Popayán, 22 de diciembre de 2020

Asesoría, Construcción e Ingeniería

ACI-214

CERTIFICACIÓN ASESORÍAS PROFESIONALES

La empresa Asesoría, Construcción e Ingeniería ACI SAS, identificada con Nit 900.649.870-2, certifica que la Ingeniera Ambiental Clara Sophia Millán Bonilla identificada con CC. 34330259 de Popayán y matricula profesional No 76238228007VLL, brindó asesoría profesional en el diseño del sistema de gestión ambiental SGA de la empresa en mención. El periodo de asesoría fue del 18 de febrero de 2020 al 14 de diciembre de 2020.

Para la constancia de la interesada se firma en Popayán a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente:

ASESORIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA
GERENCIA

Ingeniero **Oscar Daniel Narváez Vanegas**
Representante Legal
Asesoría, Construcción e Ingeniería – ACI S.A.S.

CONSORCIO INTERDISENOS POPAYAN

NIT 901241320-4

HACE CONSTAR QUE

La ingeniera CLARA SOPHIA MILLÁN BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía 34.330.259 expedida en Popayán y Matricula profesional 7623822800 VLL, se desempeñó del 4 de junio al 4 de septiembre de 2019 en el cargo de ingeniera ambiental en el proyecto "interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para la elaboración de estudios y diseños para la construcción de placa huella en veredas del municipio de Popayán, departamento del Cauca".

Se expide la presente a los 9 días de septiembre del 2019.

Cordialmente,

Ing. Rubén Darío Meléndez
Representante Legal
MP.19202-274605CAU

El suscrito, Ingeniero **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**, identificado con cedula de ciudadanía 91.227.221 expedida en Bucaramanga, representante legal del **CONSORCIO RIO CAUCA 2018**, consorcio identificado con NIT 901.239.979-0, quien contrató con la gobernación del Cauca Estudios fase I marginal del rio Cauca-conexión el Tambo-Cajibío-Morales, bajo el número de Contrato 24642018.

CERTIFICA:

En este proceso se vinculó con contrato de prestación de servicios como asesora especialista a la ingeniera ambiental con maestría en desarrollo sustentable, **CLARA SOPHIA MILLÁN BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía 34.330.259 expedida en Popayán y Matricula profesional 7623822800 VLL, para prestar apoyo a la formulación del diagnóstico ambiental de alternativas DAA del proyecto.

La ingeniera prestó sus servicios desde el 04 de marzo hasta el 04 de julio de 2019.

Se expide la presente a los 24 días de septiembre del 2019

Cordialmente,

GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Representante Legal.

Dirección de correo: Calle 19BN No. 17-60
Dirección electrónica: ingjoserios1@gmail.com
Teléfono: 312 777 3596

El suscrito, Ingeniero **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**, identificado con cedula de ciudadanía 91.227.221 expedida en Bucaramanga, representante legal del **CONSORCIO VIAL CAUCA 2018**, consorcio identificado con NIT 901.240.156-8, quien contrató con la gobernación del Cauca Estudios y diseños para la pavimentación de las vías: 25CC24-1 sector Buenos Aires – Honduras – Asnazú. 26CC01-1 Sector casco urbano de Suárez PR0+000- PR0+919. 25CC17 sector Cajibío - Cenegueta PR8+027-PR13+027, bajo el número de Contrato 24702018.

CERTIFICA:

En este proceso se vinculó con contrato de prestación de servicios como asesora especialista a la ingeniera ambiental con maestría en desarrollo sustentable, **CLARA SOPHIA MILLÁN BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía 34.330.259 expedida en Popayán y Matricula profesional 7623822800 VLL, para realizar los estudios de **PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL PAGA** del proyecto

La ingeniera prestó sus servicios desde el 04 de marzo hasta el 04 de julio de 2019.

Se expide la presente a los 24 días de septiembre del 2019

Cordialmente,

GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Representante Legal.

Dirección de correo: Bosques de Campo Bello, Apartamento 501
Dirección electrónica: jaragara@gmail.com - ingjoserios1@gmail.com
Teléfono: 3208334352 - 3127773596

CONSORCIO RICOGA

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente el suscrito Representante Legal del CONSORCIO RICOGA certifica que la ingeniera **CLARA SOPHIA MILLÁN BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 34.330.256 de Popayán se desempeñó en el cargo de ingeniera ambiental en el proyecto "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA POPAYÁN LA PORTADA CÓDIGO 2002 TRAMO SOMBRERILLOS LA PORTADA. REHABILITACIÓN DE LA VÍA MOCOA PITALITO CÓDIGO 4503 TRAMO LA PORTADA PITALITO**" de acuerdo con el Contrato No. 3955 de 2013, celebrado con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, durante el período comprendido entre el 17 de marzo de 2014 y el 16 de agosto del año 2014.

Cordialmente,

ING. NÉSTOR IVÁN SANTAMARÍA RODRÍGUEZ
C.C. No. 91.294.254 de Bucaramanga
Representante Legal del CONSORCIO RICOGA.

c.c. archivo

Corporación
Hacia un Valle
Solidario

CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

NIT 805.029.170-0

HACE CONSTAR QUE

La Señora CLARA SOPHIA MILLÁN BONILLA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.330.259 de Popayán – Cauca, tiene desde el 28 de Mayo del año 2012 un contrato con nuestra empresa por labor u obra contratada para operar el contrato de ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR firmado entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, desempeñando el cargo de INGENIERAAMBIENTAL y devengando un salario básico mensual de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.200.000). Vale la pena resaltar que el contrato por labor u obra contratada que tiene la Sra. Clara Sophia Millán con nosotros, se terminará el 28 de Enero del año 2013.

La presente se expide en Cali, a los dos (02) días del mes de Enero de 2012.

Cordialmente, Corporación Hacia un Valle Solidario
Nit. 805.029.170 - 0

Carolina Diaz Escobar.

CAROLINA DÍAZ ESCOBAR
Departamento financiero
Corporación Hacia un Valle Solidario
Teléfono 6656512 – 6656250 Ext. 110
Cali - Colombia

Carvajal
PULPA Y PAPEL

EL SUSCRITO ESPECIALISTA DE GESTIÓN HUMANA

DE CARVAJAL PULPA Y PAPEL

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **CLARA SOPHIA MILLAN BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **34,330,259**, realizó su pasantía desde el **23 de Febrero de 2011 al 31 de Octubre de 2011** en el Área de tecnología de procesos , en convenio con la Universidad Nacional.

Esta práctica no constituye vínculo laboral ni apoyo de sostenimiento.

Para constancia se firma en Yumbo, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

CARLOS OMAR RIVERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

BIENESTAR UNIVERSITARIO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

H A C E C O N S T A R :

Que la señorita ***CLARA SOPHIA MILLAN BONILLA****, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.330.259 expedida en Popayán © y código estudiantil número 0505520, prestó sus servicios como Estudiante Auxiliar en la realización del Taller de Papel Reciclado en la División de Desarrollo Artístico y Cultural, durante los semestres 2008-I y II y 2009-I, labor que cumplió cabalmente.*

Para constancia se firma en Palmira, a los cinco (05) días del mes de Febrero de dos mil diez (2010).

RODRIGO ENRIQUE CARDENAS A.
Director Bienestar Universitario

Ma. Stella

Ciencia y tecnología para el país

Edificio Administrativo Primer piso
Teléfono directo : 2717003
Telefax: : 2717053
unibienestar@palmira.unal.edu.co
Palmira-Valle. Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

SGA-008-10
Palmira, 5 de febrero de 2010

CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS

Por medio de la presente me permito certificar que la estudiante CLARA MILLAN, ha realizado labores académicas en la dependencia del Sistema de Gestión Ambiental, las cuales básicamente han consistido en el apoyo a la logística de actividades lúdicas, realización de talleres, como parte de la sensibilización y creación de la cultura ambiental, en la Universidad Nacional, sede Palmira.

La señorita Millán se desempeñó durante un semestre como estudiante auxiliar en apoyo a la ejecución del Programa de Educación Ambiental y se destacó por su responsabilidad y cumplimiento en las tareas asignadas.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE CORTES PAEZ
Coordinador Sistema de Gestión Ambiental

Carrera 32 12-00 Chapinero, Vía Candelaria, Teléfono: 2717000 Ext. 35216
sga@palmira.unal.edu.co